CONTRATO Nº 55 /2022

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN RESTAURATIVA DEL TORREÓN JESUÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **NMM CONSULTORES Y CONSTRUCTORA de la Arq. Norma María Medina Ruiz,** con R.U.C. N° 1123822-4, domiciliado en la calle Sargento Benítez N° 465, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. NORMA MARIA MEDINA RUIZ,** con cédula de identidad N° 1.123.822; denominada en adelante **EL CONSULTOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN RESTAURATIVA DEL TORREÓN JESUÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN RESTAURATIVA DEL TORREÓN JESUÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y, sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La propuesta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.306.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 36/2022, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Prc. Unit.c/Iva	Precio Total
1	*80101604-9999*	*Consultoría para la Elaboración de Términos de Referencia Preliminares para el llamado a Proyecto de Conservación Restaurativa del Torreón Jesuítico de la Ciudad de Santa Rosa de Lima – Dpto. de Misiones.*	*Unidad*	*1*	*78.300.000*	*78.300.000*
Total:						***78.300.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 78.300.000.- (guaraníes setenta y ocho millones trescientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.*

Esta suma, incluye todos los gastos y costos que el CONSULTOR pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato, y la forma de pago serán los siguientes:

EL CONSULTOR se compromete a proveer los Bienes a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Plan de Entregas.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 25 (veinte y cinco) días posteriores a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/ O SERVICIO emitida por la Contratante.

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

1. UBICACIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL

El Patrimonio para ser intervenido se localiza en la ciudad de Santa Rosa de Lima, ubicada en el Departamento de Misiones, distante a 257 km de Asunción. Se accede a través de la Ruta Nacional N° 1 Francisco Solano López.
El Distrito de Santa Rosa de Lima limita con San Ignacio, Santa María y San Juan Bautista. Su ubicación con respecto al hemisferio es de latitud 26°52'00"S y longitud 56°51'00"O.

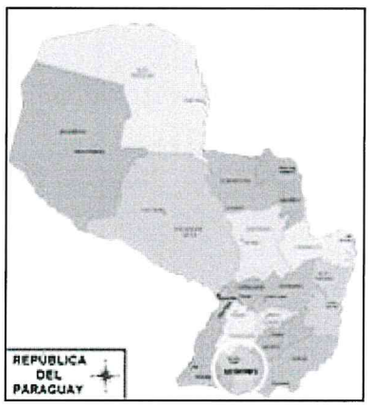

2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Intervenir el conjunto urbano fundacional de carácter histórico y patrimonial de la ciudad de Santa Rosa de Lima del Dpto. de Misiones referida al área histórica en torno a la actual Plaza Mcal. Estigarribia; con el objeto de rehabilitar los testimonios históricos del espacio urbano-ambiental existente y, consecuentemente, restituir a la antigua misión jesuítica su relevante identidad histórica con la Puesta en Valor de los testimonios arquitectónicos que allí perduran.

OBJETIVO ESPECÍFICO
Dentro del marco integral de los Proyectos de Intervención Patrimonial de la ciudad de Santa Rosa de Lima – Misiones, elaborar los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ESTUDIOS PRELIMINARES, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES, como instrumento referencial de base para el posterior desarrollo del PROYECTO DE CONSERVACIÓN RESTAURATIVA, con "carácter urgente", del TORREÓN JESUÍTICO de Santa Rosa de Lima – Misiones.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA GENERAL DE INTERVENCIÓN PATRIMONIAL

La antigua iglesia jesuítica de Santa Rosa de Lima, afamada en su época como la más bella de las Misiones de Paracuaria, fue destruida por un incendio a fines del siglo XIX. En la actualidad solo restan la Capilla de Loreto, el Torreón, y la tira de las casas de indios, como reliquias que perduran y que constituyen un patrimonio histórico de elevado valor significativo para la ciudad y para el conjunto de ciudades de la Provincia Jesuítica del Paraguay, las que, atravesadas por un pasado común, hoy se hallan enlazadas simbólicamente a través de la denominada "Ruta Jesuítica"
Este patrimonio arquitectónico, que desde mediados del siglo XVIII resiste el paso del tiempo, se encuentra instalado en el corazón neurálgico del intenso tráfago y la activa dinámica urbana, cívica y comercial que hoy caracteriza a la ciudad de Santa Rosa y que se constituye en uno de los distritos

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

más poblados y productivos del departamento de Misiones. Sin embargo y a pesar de su relevante situación dentro del paisaje urbano de la ciudad, se requiere de una acción urgente de Restauración Conservativa, para resguardar y hacer perdurar a Santa Rosa de Lima de Misiones como testimonio tangible de un glorioso pasado, que reclama su perdida dignidad histórica
A pesar de su actual deterioro, estos resabios de aquel antiguo esplendor, sin embargo, persisten orgullosamente como memoria histórica en cada uno de sus pobladores y habita en ellos el deseo de recuperar, en alguna medida, aquel brillante pasado y reivindicar su identidad histórica y su significación simbólica.

La actual propuesta se remite a los Términos de Referencia para los ESTUDIOS PRELIMINARES, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES, como instrumento referencial de base para el posterior desarrollo del PROYECTO DE CONSERVACIÓN RESTAURATIVA.

2.3 LA PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR.
Su historia
En el año 2009, los profesionales técnicos que firman el presente Protocolo de Intervención, presentaron a la Comunidad de Santa Rosa el proyecto general de REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SU CENTRO HISTÓRICO, como respuesta al interés surgido desde la comunidad con el acompañamiento de la Arquidiócesis de Misiones y Ñeembucú. El mismo fue presentado al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOPC) con el fin de lograr los fondos para su ejecución. La propuesta, que consiste en un Proyecto General, se formula como una secuencia de intervenciones para ser ejecutadas en etapas sucesivas, de acuerdo con la programación y disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, de la Gobernación de Misiones y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

La intervención inicial del célebre "torreón jesuítico" llevada a cabo a partir del año 2019, en virtud de un Llamado a Licitación Pública y que fuera adjudicado a través del MOPC a una empresa constructora.

Sin embargo el desempeño y compromiso ejecutados no fueron aprobados por la comunidad de la ciudad, que se manifestó insatisfecha con lo actuado y con un resultado final cuestionado.
Considerando el estado actual del monumento y ante su visible y rápido deterioro, la Municipalidad de Santa Rosa de Lima convoca a un equipo multidisciplinario de expertos, para presentar una Propuesta de Estudios Preliminares y Diagnóstico de la situación actual con el objeto de elaborar posteriormente el PROTOCOLO DE REHABILITACIÓN correspondiente.

El trabajo integral de RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO de la ciudad de Santa Rosa – Misiones, consta de varias etapas que se enumeran a continuación:

1ra. Etapa

RESTAURACIÓN CONSERVATIVA DEL TORREÓN JESUÍTICO
La RESTAURACIÓN CONSERVATIVA DEL TORREÓN JESUÍTICO, que fue llevada a cabo bajo la responsabilidad del MOPC;sin embargo, no fue recibida por la comunidad, y ello genera en un conflicto con las partes intervinientes. Esta situación actual de deterioro visible a simple vista requiere de una Intervención Patrimonial de Urgencia, referida a una intervención de Restauración Reparativa; que no solo implica solamente la conservación restaurativa sino que requiere de todo un trabajo multidisciplinario, que comprende la arqueología, la consolidación estructural, la Restauración, la Conservación y su Puesta en valor con mucho respeto para la Rehabilitación. Esto implica cumplir rigurosamente con la Ley N° 5621/2021 "De Protección del Patrimonio Cultural",

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

y el cumplimiento de acuerdo con los tratados y cartas internacionales del restauro. En base a esto, se presenta una propuesta técnica y económica que permita la elaboración de los Términos de Referencia, Estudios Preliminares, Diagnóstico y Recomendaciones, para desarrollar el PROYECTO DE CONSERVACIÓN RESTAURATIVA.

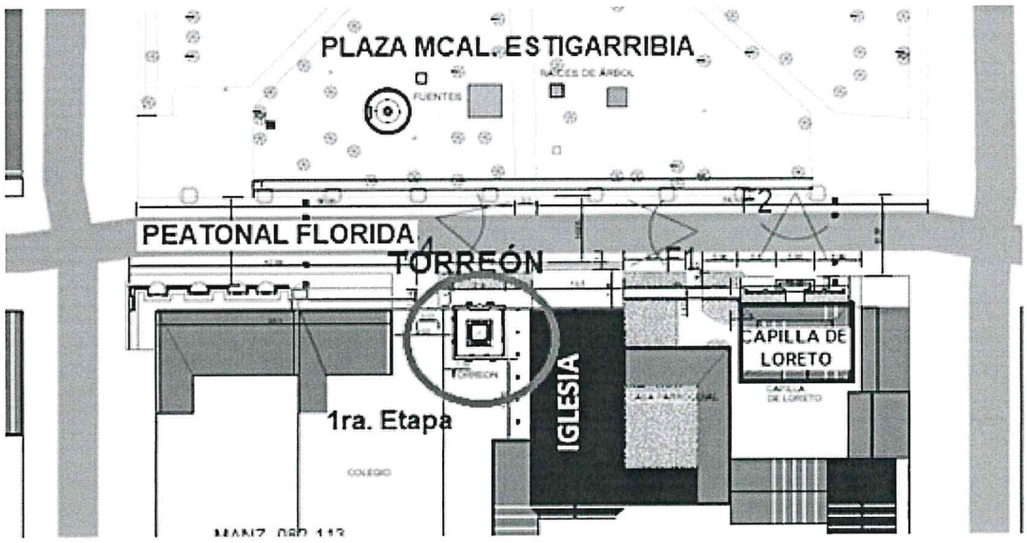

2da. Etapa

PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE FLORIDA Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTO, LUMINARIAS Y MOBILIARIO URBANO de las VEREDAS PERIMETRALES DE LA PLAZA MCAL. ESTIGARRIBIA, OBRA EN EJECUCIÓN

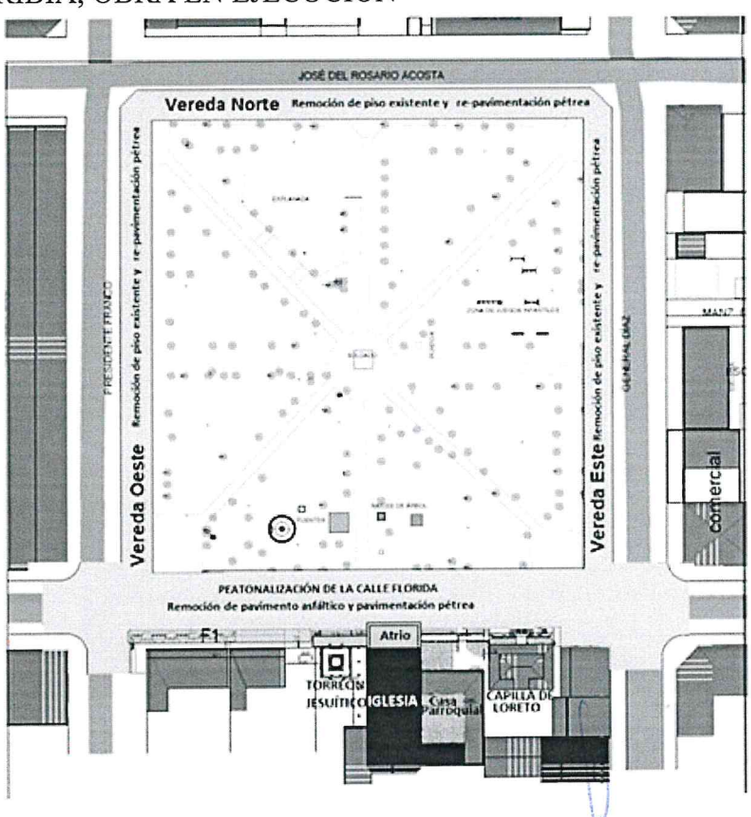

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

3ra. Etapa
RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLES PERIMETRALES A LA PLAZA MCAL. ESTIGARRIBIA

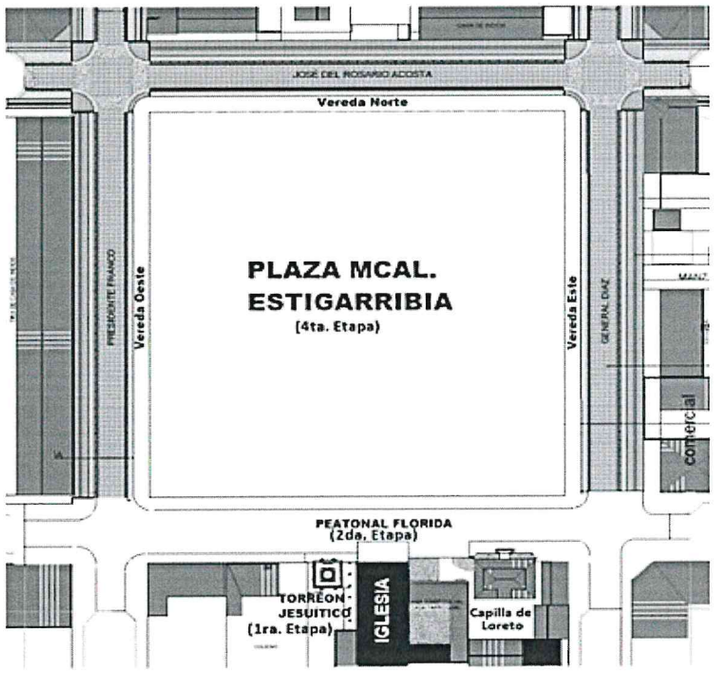

4ta. Etapa
PROYECTO DE SALVATAJE ESTRUCTURAL DE LA ACTUAL IGLESIA DE SANTA ROSA

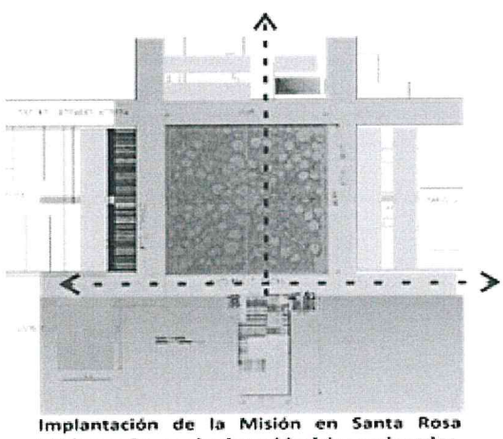

Implantación de la Misión en Santa Rosa Misiones-Py, según datos históricos relevados.

- Cementerio antiguo
- Iglesia antigua
- Núcleo de los jesuitas
- Tira de casas de indios
- Capilla de Loreto
- Torreón

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

5ta. Etapa
RENOVACIÓN PAISAJÍSTICA Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA MCAL. ESTIGARRIBIA

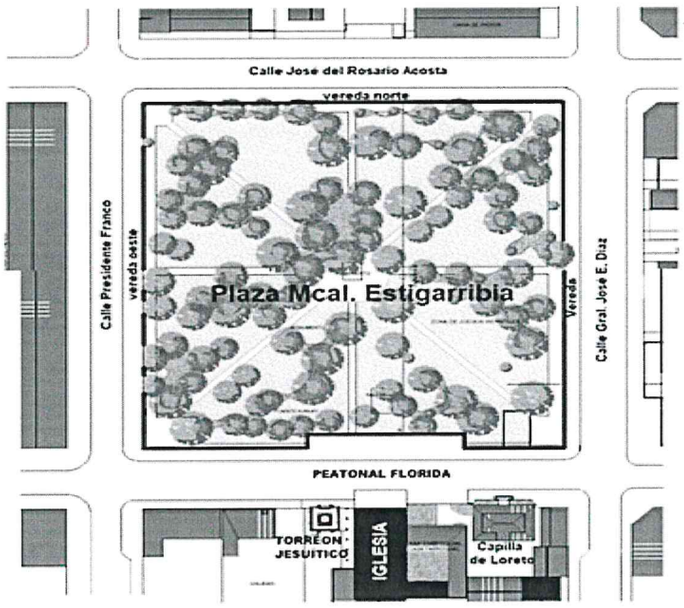

6ta. Etapa
RESTAURACIÓN CONSERVATIVA Y PUESTA EN VALOS DE LA CAPILLA DE LORETO

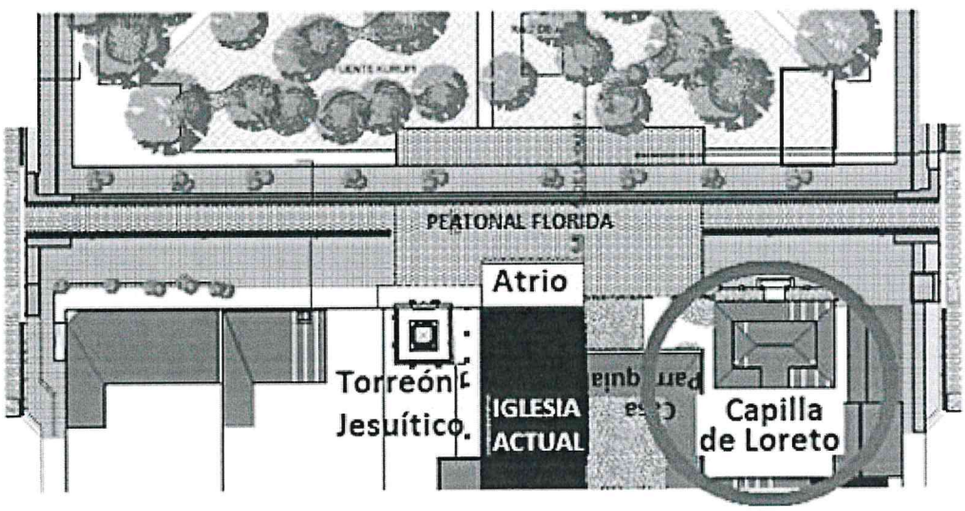

7ma Etapa
PUESTA EN VALOR DE LAS ACERAS del área de amortiguamiento que converge a la plaza.

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

8va. Etapa

PROYECTO DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR de las "Tiras de casas de indios"

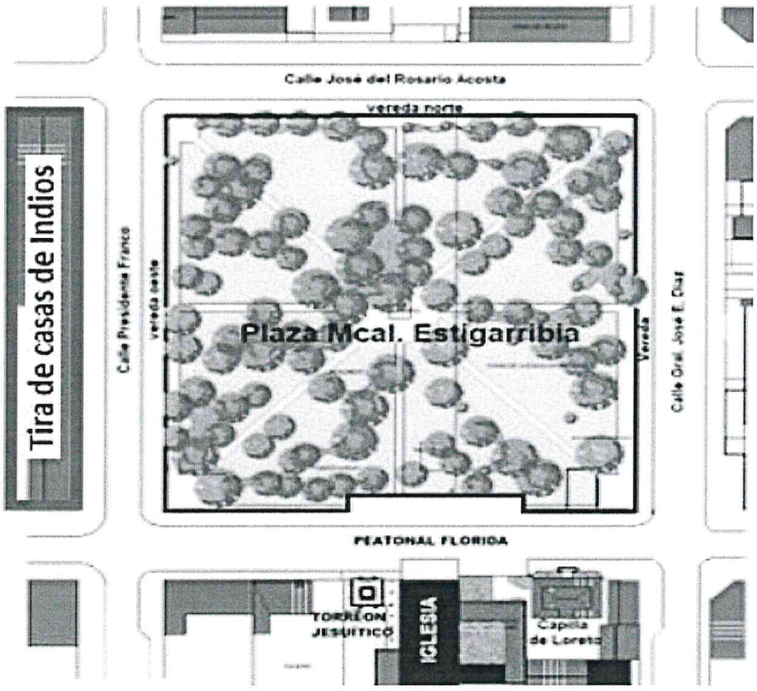

3.- CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA PROPUESTA DE LOS CONSULTORES PARA LA ELABORACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1 CONSULTORES EXPERTOS

Al tratarse de trabajos de gran complejidad y específica, requiere de profesionales expertos en el área con amplia experiencia en la elaboración de proyectos, términos de referencia, de inversión, así como la fiscalización y dirección de obras, presentamos un plantel de trabajo con profesionales especializados en el área de la Conservación/Restauración de bienes patrimoniales.
Se requiere de profesionales con experiencia en la arquitectura de las Misiones:

- Expertos en arqueología que se encuentren actualmente trabajando en las obras de la peatonal de Santa Rosa de Lima.
- Expertos en Restauración Conservativa de monumentos y edificios patrimoniales, actualmente a cargo de la fiscalización de las obras de peatonalización de Santa Rosa.
- Expertos en Rehabilitación y Puesta en Valor de Centros históricos.
- Expertos en estructuras, así con experiencias en restauración conservativa de monumentos y edificios patrimoniales.
- Expertos en instalaciones eléctricas y contra incendios, con amplia experiencia en proyectos de restauración conservativa de edificios patrimoniales.
- Especialista científica en materiales de construcción.
- Expertos que asesoran al equipo de trabajo dependiendo la necesidad y especialidad.

3.2 PROPUESTA TÉCNICA: Consiste en la elaboración de los Términos de Referencia, Estudios Preliminares, Diagnóstico y Recomendaciones, que servirán de base para el posterior desarrollo del PROYECTO DE CONSERVACIÓN RESTAURATIVA con "carácter urgente", motivo especial de esta Consultoría.

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

Esto implica:
1.- Caracterización arqueológica y definiciones de labores a ejecutarse en el proceso de elaboración del proyecto, realizados por expertos arqueólogos.
2.- Contratación de una experta en piedras y su conservación para definir el tratamiento adecuado de las piedras y su restauración conservativa.
3. Contratación de un Ingeniero, experto en estructuras y patologías, con experiencia en restauración de monumentos y edificios de carácter patrimonial.
4.- Profesional arquitecta, experta en restauración y conservación de monumentos históricos, con amplia experiencia en elaboración de proyectos, dirección y fiscalización de obras de este tipo.
5.- Experto en intervenciones de centros históricos, con amplia experiencia en elaboración de proyectos, dirección y fiscalización de Obras.
6. Asesores externos y de Instalaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible del Paraguay de la Historia del Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El contratista deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante un seguro de responsabilidad profesional bajo la siguiente forma: póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El seguro de responsabilidad profesional deberá ser presentado por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.
La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 30 (treinta) días posteriores a la cancelación de vigencia del contrato.

10. REAJUSTE DE PRECIOS.
En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: Po\left[1 + 0{,}80\left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:
PR: Precio Reajustado.
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada.
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice.
So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios se encuentra retrasada.

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 7 del mes de diciembre y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

Arq. Norma Medina
Reg. N°: 1.535

SRA. NORMA MARÍA MEDINA R.
CONTRATISTA